



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



FESTIVAL INTERNACIONAL DEL LIBRO DEL TOLIMA – FELIT 2026 CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE STANDS GRATUITOS

La Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima, en el marco del Festival Internacional del Libro del Tolima – FELIT 2026, invita a editoriales, librerías, distribuidoras, universidades, instituciones culturales, colectivos y proyectos editoriales independientes, de carácter regional, a participar en la convocatoria para la asignación de veinticinco (25) stands gratuitos destinados a la exhibición, circulación, promoción y comercialización de libros y publicaciones durante el desarrollo del Festival.

El FELIT 2026 se realizará del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026, como un espacio de encuentro alrededor del libro, la lectura, la escritura, la creación literaria y las diferentes expresiones de la industria editorial.

La convocatoria busca promover la participación de diferentes actores de la cadena del libro, fortalecer la circulación y comercialización de publicaciones, garantizar una oferta editorial diversa y de calidad, y generar espacios para el encuentro entre autores, lectores, editores, libreros, distribuidores, instituciones y demás agentes vinculados al sector.

La participación en esta convocatoria es gratuita y la asignación de los stands estará sujeta al proceso de evaluación y selección establecido en el presente documento.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar los expositores que ocuparán los 25 stands gratuitos de la feria mediante un proceso de evaluación que garantice la calidad de la oferta editorial y el equilibrio de la programación cultural.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar personas jurídicas, organizaciones, instituciones, colectivos o proyectos editoriales que desarrollen actividades relacionadas con la producción, edición, distribución, circulación, comercialización o promoción del libro y la lectura.

Entre los posibles participantes se encuentran:

- Editoriales independientes.
- Editoriales universitarias.
- Editoriales regionales y nacionales.
- Librerías.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- Distribuidoras de libros.
- Instituciones culturales.
- Universidades y establecimientos educativos con proyectos editoriales.
- Colectivos editoriales.
- Organizaciones dedicadas a la promoción de la lectura.
- Proyectos editoriales independientes.
- Fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro relacionadas con el libro y la lectura.
- Agentes o emprendimientos dedicados a la circulación de publicaciones culturales.
- Otros actores cuya actividad guarde relación directa con el objeto de la convocatoria.

La organización podrá establecer una distribución equilibrada de los stands, procurando la participación de diferentes tipos de agentes, líneas editoriales y públicos del departamento del Tolima.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes deberán garantizar que la información suministrada durante el proceso de inscripción sea completa, veraz y verificable.

La inscripción a la convocatoria no implica la asignación automática de un stand. Todas las propuestas serán sometidas al proceso de revisión y evaluación establecido por el Comité Organizador con un puntaje mínimo de 3.3 en la calificación del jurado.

La participación en el FELIT 2026 mediante stand será gratuita para los seleccionados. No obstante, los participantes deberán asumir los gastos relacionados con el transporte de sus publicaciones, personal de atención, elementos adicionales de exhibición, decoración, alimentación, hospedaje, seguros, permisos particulares o cualquier otro costo que se genere por su participación, cuando corresponda.

La organización suministrará exclusivamente los elementos y condiciones expresamente establecidos en la presente convocatoria.



4. REQUISITOS

Los aspirantes deberán presentar:

4.1 Información institucional

- Formulario de inscripción completamente diligenciado.
- Reseña institucional (máximo una página)PDF
- Datos de contacto.

4.2 Catálogo editorial

Cada participante deberá presentar un catálogo con un mínimo de **diez (10) títulos disponibles para exhibición y/o comercialización durante el Festival.**

El catálogo podrá presentarse mediante:

- Archivo PDF.
- Enlace a página web.
- Catálogo digital.
- Listado detallado de publicaciones.
- Portafolio editorial.

El catálogo deberá permitir identificar, como mínimo:

- Título de la publicación.
- Autor o autores.
- Editorial o sello editorial.
- Año de publicación.
- Género o temática.
- Precio de venta, cuando corresponda.

Se valorará positivamente la diversidad y calidad de la oferta editorial, así como la presencia de publicaciones de autores regionales, nacionales, emergentes o de especial relevancia cultural.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



5. PROPUESTA GRÁFICA Y DE ADECUACIÓN DEL STAND

Cada participante deberá presentar una propuesta de aprovechamiento visual y funcional del espacio asignado.

El stand tendrá unas dimensiones aproximadas de:

2 metros x 2 metros.

La propuesta podrá presentarse mediante:

- Render.
- Fotomontaje.
- Boceto.
- Diseño digital.
- Referencia fotográfica acompañada de una descripción.
- Otra representación gráfica que permita comprender la propuesta.

La propuesta deberá contemplar, como mínimo:

- Distribución de los libros.
- Organización del mobiliario.
- Elementos de identidad visual.
- Pendones, piezas gráficas o material de comunicación.
- Elementos decorativos.
- Forma de exhibición del catálogo.
- Aprovechamiento funcional del espacio.

Se valorarán especialmente las propuestas que sean:

- Creativas.
- Limpias.
- Funcionales.
- Atractivas visualmente.
- Coherentes con la identidad de la organización participante.
- Adecuadas para la circulación del público.
- Respetuosas de las dimensiones y condiciones técnicas del espacio.

Los elementos adicionales que el participante incorpore deberán ser instalados, mantenidos y retirados por cuenta propia, sin afectar la infraestructura, circulación, seguridad o imagen general del Festival.



6. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

Cada participante podrá postular hasta **cinco (5) actividades** para ser consideradas dentro de la programación oficial del FELIT 2026.

Las actividades podrán incluir:

- Lanzamientos de libros.
- Presentaciones editoriales.
- Conversatorios.
- Charlas.
- Talleres.
- Firmas de libros.
- Encuentros con autores.
- Lecturas en voz alta.
- Actividades de promoción de lectura.
- Presentaciones de novedades editoriales.
- Espacios de mediación lectora.
- Actividades dirigidas a niños, niñas y jóvenes.
- Encuentros académicos relacionados con el libro y la literatura.
- Otras actividades relacionadas directamente con el objeto del Festival.

Para cada actividad propuesta deberá suministrarse:

- Nombre de la actividad.
- Descripción.
- Objetivo.
- Nombre del autor, invitado, tallerista o participante.
- Perfil de los participantes.
- Público objetivo.
- Duración estimada.
- Requerimientos técnicos básicos.
- Número estimado de asistentes.
- Información adicional que permita valorar su pertinencia.

Importante

La presentación de actividades **no implica su aprobación automática**.

El Comité Organizador evaluará las propuestas de acuerdo con criterios de pertinencia, calidad, diversidad temática, disponibilidad de espacios, equilibrio de la programación, características del público y capacidad logística del Festival.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



En consecuencia, podrán ser aprobadas **todas, algunas o ninguna** de las actividades propuestas.

7. CARACTERÍSTICAS DEL STAND

La organización dispondrá para cada participante un espacio individual de dos (2) metros por dos (2) metros, dotado con una mesa, dos (2) sillas y un punto de energía para el funcionamiento de equipos básicos.

La decoración, ambientación y elementos adicionales que el participante desee incorporar serán de su exclusiva responsabilidad, incluyendo su instalación, mantenimiento y retiro al finalizar la actividad.

8. COMERCIALIZACIÓN DE PUBLICACIONES

Los expositores podrán realizar la exhibición y comercialización de los libros y publicaciones incluidos en su catálogo durante los horarios autorizados por la organización.

Los participantes serán responsables de:

- Establecer sus precios de venta.
- Realizar directamente las transacciones comerciales.
- Disponer de los medios de pago necesarios.
- Entregar los productos adquiridos por los asistentes.
- Expedir los documentos comerciales que correspondan.
- Cumplir las obligaciones tributarias y comerciales aplicables.
- Garantizar que los productos comercializados sean legítimos y cuenten con los derechos correspondientes.

La organización del FELIT no intervendrá en las transacciones comerciales realizadas entre los expositores y los asistentes.



9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Organizador de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Calidad, volumen y pertinencia del catálogo editorial	25 puntos
Diversidad temática y bibliodiversidad	15 puntos
Trayectoria y experiencia del proyecto/editorial	15 puntos
Propuesta gráfica y aprovechamiento del stand	25 puntos
Calidad y pertinencia de la programación propuesta	10 puntos
Representatividad regional	10 puntos
TOTAL	100 puntos

9.1. Calidad, volumen y pertinencia del catálogo – 25 puntos

Se valorará la calidad general de las publicaciones, la disponibilidad de títulos para exhibición y comercialización, la variedad del catálogo y su relación con los objetivos del Festival.

9.2. Diversidad temática y bibliodiversidad – 15 puntos

Se tendrá en cuenta la variedad de géneros, públicos, autores, enfoques y líneas editoriales que contribuyan a una oferta amplia y diversa.

9.3. Trayectoria y experiencia – 15 puntos

Se valorará la experiencia de la editorial, librería, institución, colectivo o proyecto en actividades de edición, circulación, distribución, comercialización, promoción del libro o fomento de la lectura.

9.4. Propuesta gráfica del stand – 25 puntos

Se valorará la creatividad, funcionalidad, organización, identidad visual y capacidad de aprovechamiento del espacio asignado.

9.5. Programación cultural – 10 puntos

Se tendrá en cuenta la pertinencia, calidad, diversidad y potencial de las actividades propuestas para complementar la programación del FELIT 2026.



9.6. Representatividad regional – 10 puntos

Se promoverá la participación equilibrada de proyectos editoriales del Tolima, y propuestas que contribuyan a ampliar la diversidad cultural y editorial del Festival.

***Nota:** Para efectos de la selección, únicamente serán tenidas en cuenta las propuestas que obtengan un **puntaje mínimo de 3,3 sobre 5,0** en la evaluación. El cumplimiento de este puntaje mínimo no garantiza la asignación de un stand, toda vez que la selección estará sujeta al orden de puntuación obtenido y a la disponibilidad de los 25 stands ofertados.*

10. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más participantes y no existir disponibilidad suficiente de stands, el Comité Organizador podrá aplicar, en el siguiente orden, los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntaje en diversidad la propuesta grafica del Stand
2. Mayor puntaje obtenido en el criterio de calidad y pertinencia del catálogo.
3. Mayor puntaje en la propuesta de programación cultural.
4. Representatividad regional.
5. Diversidad del tipo de participante frente a los expositores previamente seleccionados.

El Comité Organizador dejará constancia del proceso de selección y sus decisiones serán definitivas.

11. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprenderá las siguientes etapas:

Etapas 1. Inscripción

Los interesados deberán diligenciar el formulario de inscripción y adjuntar la totalidad de los documentos solicitados dentro del plazo establecido.

Etapas 2. Verificación de requisitos

La organización verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos y la documentación presentada.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO



Las propuestas que no cumplan con los requisitos esenciales podrán ser declaradas no habilitadas para continuar en el proceso.

Etapas 3. Evaluación

Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los criterios y puntajes establecidos en esta convocatoria.

Etapas 4. Selección

Serán seleccionados los participantes que obtengan los mayores puntajes, hasta completar la disponibilidad de **veinticinco (25) stands**.

Etapas 5. Publicación de resultados

Los resultados serán publicados a través de los canales oficiales establecidos por la Secretaría de Cultura y Turismo y/o la organización del FELIT 2026.

12. REQUISITOS DE CARÁCTER TERRITORIAL

En concordancia con el propósito de fortalecer el ecosistema cultural y editorial del departamento, la presente convocatoria está dirigida exclusivamente a personas naturales, personas jurídicas, organizaciones, colectivos, instituciones, editoriales, librerías y proyectos editoriales que **acrediten** residencia, domicilio, sede, establecimiento permanente, representación institucional o trayectoria verificable en el departamento del Tolima, según la naturaleza del participante.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

12.1. Personas naturales

Deberán acreditar su residencia en el departamento del Tolima mediante certificado de residencia.

12.2. Personas jurídicas

Deberán acreditar domicilio principal, sede, sucursal o establecimiento permanente en el departamento del Tolima, según corresponda, mediante los documentos legales y administrativos pertinentes.



12.3. Colectivos y organizaciones sin personería jurídica

Deberán demostrar una trayectoria o presencia efectiva y verificable en el departamento del Tolima, relacionada con actividades editoriales, literarias, culturales, de promoción de lectura, circulación de libros o actividades afines al objeto de la convocatoria.

12.4. Editoriales, librerías y proyectos editoriales

Deberán acreditar que desarrollan de manera efectiva y permanente actividades de edición, publicación, distribución, comercialización, circulación o promoción del libro y la lectura en el departamento del Tolima.

12.5. Instituciones educativas y culturales

Podrán participar universidades, instituciones educativas, fundaciones, organizaciones culturales y demás entidades que cuenten con sede, representación institucional o desarrollen de manera permanente actividades relacionadas con el libro, la lectura y la literatura en el departamento del Tolima.

La sola realización ocasional de una actividad, evento, lanzamiento, feria o proyecto en el departamento **no será suficiente para acreditar el requisito territorial.**

De igual manera, la celebración de convenios, alianzas, cartas de intención, contratos o acuerdos realizados exclusivamente para efectos de esta convocatoria no acreditará por sí misma la condición territorial requerida.

13. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES SELECCIONADOS

Los participantes seleccionados se comprometen a:

1. Atender el stand durante los horarios oficiales establecidos por la organización y garantizar su permanencia durante todo el festival.
2. Mantener el espacio limpio, organizado y en condiciones adecuadas de presentación.
3. Exhibir únicamente publicaciones, productos y materiales relacionados con el objeto del Festival.
4. No ceder, transferir, prestar, subarrendar o compartir el stand con terceros sin autorización previa de la organización.
5. Respetar las dimensiones y condiciones técnicas del espacio asignado.
6. Cumplir las normas de seguridad, convivencia y funcionamiento establecidas por el recinto y la organización.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



7. Garantizar la presencia de una persona responsable del stand durante los horarios establecidos.
8. Velar por sus publicaciones, equipos, materiales y elementos personales.
9. Cumplir con las disposiciones legales aplicables a la comercialización de sus productos.
10. Participar en las reuniones técnicas o informativas convocadas por la organización.
11. Cumplir los horarios establecidos para montaje, funcionamiento y desmontaje.
12. Retirar oportunamente todos los elementos adicionales instalados en el stand.
13. Participar en las actividades institucionales para las cuales sean convocados.
14. Mantener una actitud respetuosa con los demás expositores, autores, invitados, funcionarios, organizadores y asistentes.
15. Utilizar adecuadamente las instalaciones y elementos suministrados por la organización.
16. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de su participación.

14. PROHIBICIONES

No estará permitido:

- Subarrendar o comercializar el espacio asignado.
- Transferir el stand a otra persona, empresa u organización.
- Comercializar productos que no guarden relación con el objeto del Festival.
- Instalar elementos que obstruyan pasillos, salidas, accesos o espacios comunes.
- Utilizar equipos que puedan generar riesgos eléctricos o de seguridad sin autorización.
- Realizar modificaciones permanentes a la infraestructura del recinto.
- Instalar publicidad de terceros que no haya sido autorizada.
- Desarrollar actividades diferentes a las aprobadas por la organización.
- Mantener el stand cerrado durante los horarios oficiales sin justificación.
- Generar situaciones que afecten la convivencia, seguridad o normal desarrollo del Festival.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá dar lugar al retiro del expositor del evento, sin perjuicio de las demás medidas que correspondan.

15. CAUSALES DE NO HABILITACIÓN O RECHAZO

Las propuestas podrán ser declaradas no habilitadas o rechazadas cuando:



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



- Se presenten después de la fecha y hora establecidas para el cierre de la convocatoria.
- No se adjunten los documentos requeridos.
- La información presentada sea manifiestamente incompleta.
- Se suministre información falsa o que pueda inducir a error.
- El catálogo presentado no cumpla con el mínimo de diez (10) títulos.
- La propuesta no tenga relación con el objeto de la convocatoria.
- Se evidencie incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento.
- Se presente más de una postulación para el mismo participante, cuando ello no esté autorizado.

16. RESTRICCIONES Y LIMITANTES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas naturales que no acrediten residencia en el departamento del Tolima.
2. Personas jurídicas cuyo domicilio, sede, sucursal o establecimiento permanente no se encuentre en el departamento del Tolima, salvo las excepciones expresamente contempladas en la presente convocatoria.
3. Editoriales, librerías, distribuidoras o proyectos editoriales que desarrollen exclusivamente sus actividades fuera del departamento del Tolima y no acrediten una presencia permanente y verificable en el territorio.
4. Organizaciones, colectivos o instituciones que no puedan demostrar trayectoria, presencia o desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria en el departamento del Tolima.
5. Personas u organizaciones que pretendan utilizar una postulación de carácter territorial como mecanismo para beneficiar directa o indirectamente a terceros que no cumplan las condiciones de participación.
6. Personas naturales o jurídicas que presenten información falsa, alterada, incompleta de manera sustancial o que induzca a error durante el proceso de inscripción.
7. Personas naturales o jurídicas que presenten más de una propuesta, directamente o mediante terceros, cuando estas tengan como finalidad acceder a más de un stand.
8. Personas naturales o jurídicas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria.
9. Quienes presenten propuestas cuyo objeto principal no guarde relación con el libro, la lectura, la literatura, la producción editorial, la circulación de publicaciones o las actividades culturales relacionadas con el FELIT.
10. Quienes presenten su postulación por fuera de las fechas y horarios establecidos en el cronograma.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



11. Quienes no presenten la documentación requerida o no subsanen las observaciones dentro de los términos establecidos por la organización, cuando haya lugar a subsanación.
12. Quienes pretendan utilizar el stand para comercializar productos o servicios que no guarden relación directa con el objeto del Festival.
13. Personas u organizaciones que hayan incumplido de manera grave obligaciones derivadas de participaciones anteriores en actividades, convocatorias o eventos organizados por la Secretaría de Cultura y Turismo, cuando dicho incumplimiento se encuentre debidamente documentado y resulte aplicable conforme a las condiciones generales del proceso.

17. ASIGNACIÓN DEL STAND

La asignación de los stands será realizada por la organización del FELIT 2026.

La ubicación específica de cada participante estará sujeta a las condiciones del recinto, distribución general de la feria, características técnicas, programación y criterios de organización del evento.

La asignación del espacio no podrá ser comercializada, transferida o modificada unilateralmente por el participante.

18. PARTICIPACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL

Los participantes que sean seleccionados podrán ser convocados a participar en actividades complementarias del FELIT 2026.

La selección como expositor no garantiza la inclusión de todas las actividades propuestas.

La organización podrá realizar ajustes de horario, espacio, duración o formato de las actividades aprobadas, de acuerdo con las necesidades de programación y las condiciones técnicas y logísticas del Festival.

19. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	14 de agosto de 2026
Cierre de la convocatoria	24 de agosto de 2026
Publicación de resultados	28 de agosto de 2026



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



Confirmación de participación	1 de septiembre de 2026
Montaje de stands	29 de septiembre de 2026
Desarrollo del FELIT 2026	30 al 2 de octubre de 2026
Desmontaje	2 de octubre a las 8:30 pm

***Nota:** Las fechas podrán ser modificadas por la organización cuando existan razones logísticas, técnicas o de fuerza mayor. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales.*

20. DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Formulario de inscripción completamente diligenciado
- Reseña institucional
- Datos de contacto
- Catálogo editoria con mínimo diez (10) títulos.
- Propuesta gráfica o boceto del stand.
- Propuesta de programación cultural, máximo cinco (5) actividades.
- Documento de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio al año 2026 (Cuando aplique)
- RUT expedido por la paguina de la DIAN al año 2026
- Cedula de Ciudadania
- Certificado de Residencia en el Tolima.

21. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en este documento.

La presentación de la inscripción no genera para el participante un derecho adquirido sobre la asignación de un stand.

La organización se reserva la facultad de realizar ajustes a la distribución de los espacios, programación y condiciones logísticas del evento cuando sea necesario para garantizar el adecuado desarrollo del Festival.

En caso de que el número de propuestas habilitadas sea inferior a veinticinco (25), la organización podrá disponer de los stands restantes de acuerdo con las necesidades del Festival.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



@gobertolima
www.tolima.gov.co

La asignación de los stands se realizará de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación y la disponibilidad efectiva de espacios.

22. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Las consultas relacionadas con la convocatoria, proceso de inscripción, requisitos y condiciones de participación podrán realizarse a través del coordinador Juan Pablo Galvez, correo electrónico portafolioestimulosculturales@tolima.gov.co numero de teléfono 3118072212, en horarios de 8:00 am a 5:00 pm.